

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

45465 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Astilleros del Guadalquivir, Sociedad Limitada. Expediente Concesión E-572.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 26 de Octubre de 2021, una concesión administrativa para la ocupación de un área de unos 19.429 metros cuadrados e instalaciones en ella ubicadas (dique seco, Muelle de Armamento en su tramo Sur de 150 metros lineales y zona anexa, y edificio con una superficie en planta de unos 594 metros cuadrados), pertenecientes al dominio público portuario estatal, situadas en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino al desarrollo de las actividades de reparación y construcción de buques y desguace y reciclaje de buques y embarcaciones, y de oficinas en cuanto se refiere a la parte del edificio mencionado (E-572).

Autorizado: Astilleros del Guadalquivir, Sociedad Limitada.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 24.204,97 euros/año (1,222458 euros/metro cuadrado/año, que se aplicará a la superficie de 18.835 metros cuadrados y de 1,986494 euros/metro cuadrado/año que se aplicará a la superficie de 594 metros cuadrados), IVA no incluido.

Tasa de ocupación de obras e instalaciones, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 56.025,71 euros/año, IVA no incluido.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, por importe del 0,4% al volumen de negocio, IVA no incluido, con una cuantía mínima anual de 93.424,18 euros, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210059137-1